

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: VERBAL SUMARIO – CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: SARA MARÍA BULLA RIVERA
DEMANDADOS: ANGIE DAYANA RIVERA BENJUMEA, ERIK ROLDAN BULLA
POLANIA Y DANNA PAULINA BULLA POLANIA
RADICACIÓN: 180943184001-2019-00136-00 **FOLIO:** 13 **TOMO:** I
ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO

En atención a la Constancia de Secretaría que antecede y como en efecto la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, programada en oportunidad pretérita no se podrá llevar a cabo el 17 de diciembre de 2020, por estar instituido como vacancia judicial (día de la justicia) según lo previsto por el Decreto 2766 de 1980, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes,

DISPONE:

SEÑALAR como nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día lunes dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO SUÁREZ VARGAS